

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO 2019 DE PROYECTOS DE I+D+i "RETOSCOLABORACIÓN" DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Al amparo de la resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2019, para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria Proyectos de I+D+i "Retos-Colaboración" del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, se publicó el día 11 de junio de 2020 la Propuesta de Resolución Provisional, a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En dicha Propuesta de Resolución Provisional se incluye un Anexo III con la relación de entidades propuestas para su financiación que deben presentar documentación actualizada a fecha posterior de dicha publicación para acreditar su condición de entidades beneficiarias.

Advertido error en dicho Anexo III que afecta a la relación de entidades que están obligadas a presentar el certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Foral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicha relación en los siguientes términos:

- 1. Modificar el Anexo III de la Propuesta de Resolución Provisional, incluyendo a las entidades que se relación en el anexo de la presente modificación.
- 2. Ordenar la publicación de esta modificación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3. Otorgar a las entidades relacionadas en el anexo de la presente modificación un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica, para la presentación de la documentación requerida que deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes—Facilt@. El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de alguno de los beneficiaros propuestos, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Orden de Bases ECC/1780/2013, de 30 de septiembre.

La presentación de dicho documento lo debe realizar obligatoriamente el representante legal de la entidad que representa a la agrupación, accediendo a la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.





La presente modificación no altera los plazos establecidos en la Propuesta de Resolución Provisional tanto para la presentación de alegaciones a la misma como para la presentación de documentación al resto de entidades recogidas en el Anexo III.

El órgano instructor

Israel Marqués Martín El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





ANEXO

Relación de entidades propuestas para su financiación que deben presentar el certificado actualizado a fecha 11/06/2020 o posterior de estar corriente de sus obligaciones con la Diputación Foral

Referencia	NIF	Documentación Requerida
RTC2019-006865-1	B63998843	Certificado actualizado de la Diputación Foral acreditativo de hallarse
		al corriente de pago
RTC2019-007205-2	B90186867	Certificado actualizado de la Diputación Foral acreditativo de hallarse
		al corriente de pago
RTC2019-007312-8	A95291597	Certificado actualizado de la Diputación Foral acreditativo de hallarse
		al corriente de pago